



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0513

Ate, 24 SET. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 053-2018-MDA/GPE-SGCGE de la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística; el Informe N° 0106-2018-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; y el Proveído N° 1216-2018-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0793-2017, de fecha 29.Dic.2017 se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI para el año fiscal 2018; mediante Resolución de Alcaldía N° 0285-2018, de fecha 06.Jun.2018 se aprueba la I Modificación, en el marco y de acuerdo a la nueva estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2017-MDA, de fecha 28.Nov.2017, se aprueba la Directiva N° 020-2017-MDA "Directiva General para la formulación, aprobación y seguimiento del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Ate".

Que, mediante Informe N° 053-2018-MDA/GPE-SGCGE, de fecha 29.ago.2018, la Subgerencia de Control Gerencial y Estadística señala que se ha cumplido con el seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el POI, del año fiscal 2018 e indica que de forma general se ha cumplido con la ejecución de las actividades obtenido como resultado "Meta Cumplida" al 80.2%, además se cuenta con el 6.9% de actividades obteniendo como resultado "Meta Aceptable", un 2.6% de las actividades obteniendo como resultado "Meta regular", un 6.1% de las actividades obteniendo como resultado "Meta Insuficiente" y un 4.2% de las actividades obteniendo como resultado "Meta No Cumplida", lo cual es corroborado por la Gerencia de Planificación Estratégica con Informe N° 0106-2018-MDA/GPE, señalando que se emite el Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - POI al I Semestre 2018, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1216-2018-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; El Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - POI al I Semestre 2018 de la Municipalidad Distrital de Ate, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución; en mérito a los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Subgerencia de Control Gerencial y Estadística y demás áreas de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Ing. OSCAR BENAVIDES MAJIN
ALCALDE

